



VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
CASA DE LA TRANSPARENCIA



En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las siete horas treinta y dos minutos del día diecisiete de mayo de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, CONSIDERANDO que:

1. Que el día once de mayo del presente año, se dio ingreso a solicitud de información recibida de forma electrónica por medio del correo oir.vmt@mop.gob.sv, suscrita por la ciudadana identificada administrativamente con la referencia ciento once- dos mil diecisiete, mediante la cual requirió la información siguiente: "Cantidad de vehículos activos en el Registro Público de Vehículos Automotores en el país hasta el 8 de mayo de 2017, cantidad por departamento y por tipo de placa. Cantidad de vehículos registrados en cada uno de los municipios de los departamentos de San Salvador, La Libertad, Santa Ana y San Miguel, detallados por tipo de placa, hasta el día 8 de mayo de 2017".
2. Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.
3. A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65,68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió a la Dirección General de Tránsito, con la finalidad que evacuara según lo requerido por la ciudadana.

En respuesta se ha recibido el oficio referencia VMT-DGTO-RPVA-383/2017 de fecha dieciséis de mayo del presente año, suscrito por el Licenciado Ivan Ernesto Rodríguez Portillo, en su calidad de Jefe Registro Público de Vehículos Automotores de la Director General de Tránsito de este Viceministerio, quien pone a disposición Parque vehicular de El Salvador relacionado a vehículos activos por departamento y tipo de placa, vehículos registrados en los departamentos de San Salvador, La libertad, Santa Ana y San Miguel.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se RESUELVE:

- a) Entréguese el oficio VMT-DGTO-RPVA-383/2017, suscrito por el licenciado Ivan Ernesto Rodríguez Portillo, en su calidad de Jefe Registro Público de Vehículos Automotores de la Director General de Tránsito de este Viceministerio.
- b) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.



C. Karen Vanessa Avaranga Rivas
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte